



ACTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURIDICA

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No.07-2025

OBJETO:

ADQUISICION POR COMPRA DE KIT DE GRADO Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOS LOGROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TENICA ALBERTO CASTILLA

PROPONENTE N° 01 OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Carta de presentación			
Oferta económica			
Certificado de Cámara de comercio			
Copia de la Cedula de ciudadanía			
Documento de conformación de consorcios o unión temporal			
Certificado de definición de situación militar			
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales			
Registro Único Tributario - Rut			
Experiencia acreditada			
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación			
Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional			
Certificado de consultas de medidas correctivas Policía Nacional			
Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales			
Hoja de vida de la función publica			
Carta de inhabilidades			
Declaración de bienes y rentas			
Certificado deudores alimentarios morosos - REDAM			
Compromiso anticorrupción			



La propuesta cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

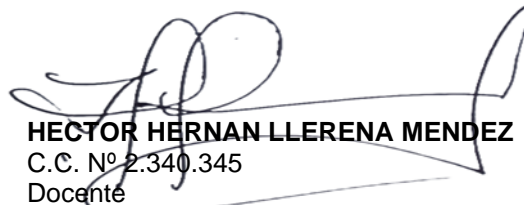
Valor oferta económica: \$ 1.378.000, 00 CUMPLE

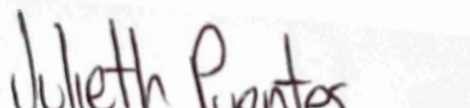
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	OFERTA ECONOMICA
OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE

Agotado el procedimiento y conforme a lo establecido en la Invitación Pública - RÉGIMEN ESPECIAL No. 07-2025, el comité evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto, la aceptación de la oferta presentada OFELIA YANETH RUIZ

RODRIGUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.905.695, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.378.000) M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes y su oferta económica por ser la de menor precio, cumple con las especificaciones y cantidades exigidas. De conformidad al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 6, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 “La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil”. De lo anterior se dará traslado del informe de evaluación de acuerdo al termino establecido en el cronograma de la invitación pública para que realicen observaciones si hay lugar a ello; y de no sufrir modificaciones se mantendrá la recomendación.


ANA ROSA TORRES CARVAJAL
C.C. N° 65.552.777
Docente


HECTOR HERNAN LLERENA MENDEZ
C.C. N° 2.340.345
Docente


YULIETH MARCELA PUENTES DIAZ
C.C. N° 65.632.601
Docente